



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2016-CMLV

La Victoria (Chiclayo), 03 de noviembre del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Extraordinaria del día 02 de noviembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco del Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene realizando acciones de promoción y prevención para mitigar el enorme flagelo del cáncer en la población victoriana; entre ellas, se ha programado el I Curso de Capacitación "Diagnostico Precoz en Oncología Pediátrica", con el objeto de fortalecer las competencias de los profesionales médicos, no médicos y trabajadores de la salud, para la temprana detección de los casos de cáncer infantil a fin que la intervención médica sea oportuna;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, tiene el honor de expresar el reconocimiento institucional y distinción, condecorando con la Medalla de la Ciudad a la Dra. LILIANA VASQUEZ PONCE, Oncóloga Pediatra del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, en reconocimiento a su relevante contribución y fomento de las acciones preventivas contra el cáncer en el Distrito de La Victoria;

De acuerdo al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR con LA MEDALLA DE LA CIUDAD a la Dra. LILIANA VASQUEZ PONCE, Oncóloga Pediatra del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, en reconocimiento a su relevante contribución y fomento de las acciones preventivas contra el cáncer en el Distrito de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


ALCALDE